



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2657**
Demandante (s) : Hilda Cecilia Vélez García
Demandante (s) : Álvaro Hernán Vélez García
Demandante (s) : Carlos Alberto Vélez García
Demandante (S) : Adolfo León Vélez García
Causante : Hilda Rosa García Montemiranda
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00333-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el curador ad-litem del heredero Heliodoro Vélez García manifestó que ha trascurrido un tiempo prudente desde la notificación de la sentencia sin que la parte interesada le haya consignado los honorarios fijados. En virtud de lo anterior estima el Despacho agregar al expediente el escrito y ponerlo en conocimiento de la parte interesada, e instar al referido auxiliar que él tiene los medios para hacer efectivo los mismo, por lo que la solicitud de requerimiento no es procedente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e0a8167dcccc96c52d92711c79d28a98833479b3e87e024e55769f895773f0f**

Documento generado en 19/09/2022 03:43:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>